

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025

Doctora

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO

GERENTE

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Calle 20 #13-22 Piso 16 Edif. Gobernación Quindío

Quindío - Armenia

Asunto: Cumplimiento al comunicado 2025D249. Trámite liquidación bilateral contrato 670 FIP 2021. Entrega Acta de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 FIP 2021 entre la Empresa para el D

Reciba un cordial saludo de parte de Prosperidad Social,

De conformidad con la respuesta emitida por parte de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA mediante comunicado No. 2025D249 del 08 de julio de 2025, con el cual se informa a esta supervisión *“Así las cosas, teniendo en cuenta, el volumen de información, la importancia del asunto, y la revisión documental que se encuentra en el archivo de gestión de la empresa desarrollo territorial PROYECTA, y a su vez, la revisión de los documentos remitidos por el supervisor del contrato interadministrativo 6780 FIP de 2021, se informa de manera respetuosa, que a más tardar el día 15 de julio de 2025, se remitirá el acta de liquidación bilateral debidamente firmada con las respectivas salvedades, a las cuales, se tiene derecho en calidad de contratista.”*

De igual manera, el Ing. Santiago Pava, quien hace parte del grupo de trabajo de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA y quien está liderando el proceso de la firma del acta de liquidación bilateral el pasado 15 de julio de 2025 se comunicó con esta supervisión vía telefónica (celular), manifestado que por el volumen de la información y viendo que las novedades o salvedades a registrar en el acta eran de diferentes componentes, solicitaba se pudiera remitir el acta de liquidación bilateral con las salvedades y novedades el día 16 de julio de 2025, solicitud que fue aprobada por esta supervisión al no encontrar inconveniente alguno. No obstante, se solicitó remitida mediante comunicado compartido por correo electrónico y por WhatsApp el acta de liquidación bilateral con el fin de facilitar la revisión del documento por parte de Prosperidad Social.

Por lo antes expuesto, a la fecha, no se ha recibido el acta de liquidación bilateral por



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

Prosperidad Social

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.



ninguno de los medios antes mencionados por parte de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA. Por lo cual se solicita a la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, remitir el acta de liquidación bilateral con sus respectivas novedades y salvedades, en un término no mayor a 2 días después de recibido este comunicado por cualquiera de los medios mencionados con anterioridad, entendiendo que la pérdida de competencias para la liquidación del convenio está dada para el 31 de julio de 2025.

De igual manera, se recuerda que estaría pendiente la revisión del acta de liquidación bilateral por parte de esta supervisión y de la Subdirección de Contratación, por lo que estaríamos con los tiempos precisos para está.

Agradezco su amable atención, quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,



Edwin Leonardo Perez Niel

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Revisó: Edwin Leonardo Perez Niel

Elaboró: Edwin Leonardo Perez Niel

Copia Int: Jairo Yesid Pinzon Franco - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Olga Lucia Ramirez Garzon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia Int: Shadia Sabah Muyir Darwych - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia Int: Carlos Ivan Padron Perez - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia Int: Jaime Galban Rodriguez - GIT DEFENSA JUDICIAL



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

Prosperidad Social

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.



Copia Int: Jose Antonio Carrillo Barreiro - GIT DEFENSA JUDICIAL

Copia Int: Edwin Leonardo Perez Niel - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Folios: 1

Anexos: 0



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

Prosperidad Social

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.

